



Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Graduado o Graduada en Biología por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de Rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	2501074
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Biología
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	Facultad de Biología
Rama de Conocimiento	Ciencias

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2018/2019 y según el procedimiento establecido por la DEVA

4. MOTIVACIÓN

4.1 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Origen: Informe Seguimiento

Año: 2016

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 1: Se recomienda aportar información más detallada del funcionamiento de la CGC (por ej. Fechas y actas de la reunión)

Justificación: La acción de mejora que se propone es pertinente y eficaz para resolver la recomendación. La evidencia proporcionada ha permitido verificar el detalle del funcionamiento de la CGC (actas de las reuniones).

Origen: Informe Seguimiento

Año: 2016

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación 2: Se recomienda incluir la descripción del profesorado de prácticas, para el cual se señala que no se dispone de información.

Justificación: Las acciones de mejora descritas son adecuadas y pertinentes para resolver la recomendación. Las evidencias proporcionadas han permitido valorar la adecuación de las acciones de mejora. Entre ellas, incluyen un documento con el detalle del perfil del profesorado de prácticas indicando la categoría profesional, nombre y código del Departamento, y créditos).

Origen: Informe Seguimiento

Año: 2016

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación

Recomendación 4: Se recomienda aportar información sobre las medidas que se pretenden implantar para mejorar los servicios orientación al alumnado

Justificación: Las acciones de mejora descritas son adecuadas y pertinentes para resolver la recomendación. Las evidencias proporcionadas han permitido valorar la adecuación de las acciones de mejora (Jornadas de Acogida de Alumnos de Nuevo Ingreso, dinamizador de Centro).

Origen: Informe Seguimiento

Año: 2016

Criterio: 5. Infraestructura, servicios y dotación de recursos

Tipo: Recomendación

Recomendación 5: Se recomienda incluir la comparativa con los indicadores de otros Grados del Centro, así como los que presenten titulaciones similares en el resto de Universidades (tanto en el ámbito regional (Andalucía) como en el Nacional)

Justificación: Las acciones de mejora descritas son adecuadas y pertinentes para resolver la recomendación. Las evidencias proporcionadas han permitido valorar la adecuación de las acciones de mejora.

Origen: Informe Seguimiento

Año: 2016

Criterio: 6. Resultados del programa

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 6: Se recomienda avanzar en el compromiso de modificar tanto la valoración de los TFG como la del trabajo correspondiente a los tutores de estos.

Justificación: Esta recomendación del Informe de Seguimiento (29/12/2016) ya fue realizada en el Informe Final para la Renovación de la Acreditación (Convocatoria 2014-2015, 31/07/2015).

Las acciones de mejora descritas son adecuadas y pertinentes para resolver la recomendación. Las evidencias proporcionadas han permitido valorar la adecuación de las acciones de mejora (se adjunta el Informe sobre Propuesta de Modificación de Título Oficial, de 15 de febrero de 2016).

Origen: Informe Seguimiento

Año: 2016

Criterio: 6. Resultados del programa

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 7: Se recomienda realizar acciones de mejora que permitan una mayor relación Universidad-Empresa

Justificación: Esta recomendación del Informe de Seguimiento (29/12/2016) ya fue realizada en el Informe Final para la Renovación de la Acreditación (Convocatoria 2014-2015, 31/07/2015).

Las acciones de mejora descritas son adecuadas y pertinentes para resolver la recomendación. Las evidencias proporcionadas han permitido valorar la adecuación de las acciones de mejora.

4.2 Se muestra a continuación las recomendaciones que se consideran no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Origen: Informe Seguimiento

Año: 2016

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación 3: Se recomienda incluir los datos sobre la participación en el programa DOCENTIA.

Justificación: Las acciones de mejora descritas son adecuadas y pertinentes para resolver la recomendación. Tal como indican, no ha transcurrido el tiempo suficiente para disponer de los datos de la primera convocatoria de la implantación del modelo de Evaluación Quinquenal del Profesorado (DOCENTIA-US). Por tanto, no proporcionan evidencia para poder valorar la adecuación dichas acciones de mejora. Es necesario obtener dichos datos para poder valorar si la acción de mejora logró sus objetivos.

Acción de Mejora 1: Se ha llevado a cabo una actuación que está recogida en el plan de mejora del seguimiento perteneciente al curso académico 16/17 (se expone en el presente informe). Con la implantación del modelo de Evaluación Quinquenal del Profesorado (DOCENTIA-US) que ha obtenido la evaluación positiva por parte de ANECA en informe emitido con fecha 4 de mayo de 2016 se espera poder disponer de datos sobre la participación del profesorado en el programa DOCENTIA, y que por tanto podrán ser incluidos en futuros informes. "La Universidad de Sevilla considera la calidad de la docencia como uno de sus objetivos principales. En lo que respecta a la actuación docente del profesorado, desde el curso 1997-98, de manera voluntaria, y obligatoria desde el curso 2006-07, se vienen realizando evaluaciones individualizadas y de carácter anual basadas exclusivamente en encuestas de satisfacción de del alumnado. Este procedimiento se ha venido manifestando en los últimos años claramente insuficiente y limitado tanto en sus inputs como en sus outputs para dar respuesta a las nuevas exigencias y retos que exige una verdadera evaluación de la actividad docente. Por ello, desde los finales del año 2016 se están dando los pasos para poner en marcha la Evaluación Quinquenal de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Sevilla según el sistema (DOCENTIA-US) aprobado por ANECA en mayo de dicho año. Hasta el momento se han realizado ya diferentes actuaciones encaminadas a este fin. Debe resaltarse en primer lugar que desde el Secretariado de Formación y Evaluación se han desarrollado ya diferentes sesiones informativas por los Centros de la Universidad de Sevilla para aclarar las dudas que al respecto pudieran haberse planteado entre el profesorado y, sobre todo, para divulgar la filosofía y los pormenores de funcionamiento del nuevo sistema. Asimismo, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla ha designado ya al Presidente de la CEAD (Comisión de Evaluación de la Actividad Docente) y a los cinco profesores y profesoras (uno/a por cada Rama de Conocimiento) que formarán parte de dicha Comisión y que, a su vez, según lo establecido en el Sistema, habrán de presidir los diferentes CREAD's (Comités de Rama). Por último, desde la Dirección General de Digitalización se han realizado las actuaciones pertinentes para disponer de una primera versión de la plataforma informática que deberá servir de apoyo a la efectiva aplicación del

Sistema. El Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Sevilla, el Secretariado de Formación y Evaluación y la Inspección de Servicios Docentes vienen reuniéndose periódicamente para testar el funcionamiento de la plataforma, adecuarla de manera exacta a lo dispuesto en DOCENTIA-US y subsanar las deficiencias que pudieran detectarse antes de su definitiva utilización. Cuando el proceso de desarrollo y preparación de la plataforma esté culminado en todos sus términos y se esté en condiciones técnicas y humanas para aplicar el sistema con el rigor y la exactitud que las circunstancias requieren, se procederá a la realización de una primera Convocatoria de Evaluación Quinquenal de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Sevilla según lo establecido en el DOCENTIA-US. Tal y como especifica el propio Sistema, los cinco primeros años serán de prueba y sólo serán evaluadas en las convocatorias que se realicen aquellas personas que voluntariamente lo soliciten. Después de cada convocatoria y una vez culminado todo el proceso de evaluación del profesorado que lo haya solicitado, se dará cuenta de la participación y resultados obtenidos."

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

RESUMEN

Sólo se muestran aquellas recomendaciones y acciones de mejora con origen en el Informe de Renovación de la Acreditación

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	0	0	0	0	0	0	0	0
Recomendaciones Resueltas	0	0	0	0	0	0	0	0
Acciones Definidas	0	0	0	0	0	0	0	0
Acciones Adecuadas	0	0	0	0	0	0	0	0
Acciones Finalizadas	0	0	0	0	0	0	0	0
Acciones. Logro de Objetivos	0	0	0	0	0	0	0	0



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

La información utilizada para realizar la evaluación ha sido la suministrada y validada por la Universidad en la fase de incorporación de recomendaciones y acciones de mejora a la plataforma informática. En próximos seguimientos se debe prestar especial atención a la calidad de la información suministrada, por ser un elemento que puede afectar al proceso de evaluación y su resultado.

Córdoba, a 08 de noviembre de 2019

La Comisión de Seguimiento de Ciencias